

malecon de Napoleon, de las Flores, puente de Cambios; continuará por la orilla del rio hasta la plaza de la Concordia, entrando en palacio por el jardin de las Tullerías. Por la noche habrá iluminacion general.

INTERIOR.

MADRID 1.º DE FEBRERO.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

- El 1.º Real decreto declarando cesante á D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de Córdoba. (Número 1.º)
Otro nombrando Gobernador de Córdoba á Don Juan Bautista Enriquez. (Id.)
Resúmen de varios nombramientos hechos por los preladados de diferentes diócesis en favor de las personas que se designan. (Id.)
El 2. Real decreto mandando se proceda á la eleccion de Diputados á Cortes el 4 de Febrero. (Número 2.)
Otro aplazando hasta el año próximo el establecimiento del sistema métrico decimal. (Id.)
Real orden eximiendo del derecho de fundeadero á los buques inscritos en las sociedades Club Real de Yachts de Londres y San Petersburgo. (Id.)
El 3. Real cédula estableciendo en la península casas centrales de misiones para las Islas Filipinas. (Número 3.)
Otra mandando continuar la prestación decimal en la Isla de Cuba, y señalando su distribución. (Id.)
Otra señalando el número de dignidades y prebendas de que ha de componerse el cabildo de dicha Isla. (Id.)
Otra señalando las variaciones que han de hacerse en la dotacion asignada al Obispo de la Habana, y el número de prebendas y dignidades de que ha de componerse su cabildo. (Id.)
Otra clasificando las parroquias de la Isla mencionada. (Id.)
Otra clasificando igualmente las del obispado de la Habana. (Id.)
El 4. Real cédula estableciendo en la Isla de Cuba ciertas órdenes religiosas. (Número 4.)
Real decreto nombrando Fiscal del Consejo Real á D. Tomás Retortillo. (Id.)
Otro declarando extemporáneamente provocada, y que no há lugar á decidir, la competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Moncada en el expediente y autos sobre riego de ciertas tierras. (Id.)
Real orden mandando queden sin efecto las licencias concedidas á los empleados del Ministerio de la Gobernacion. (Id.)
Otra recomendando á los maestros de instruccion primaria ensayen la Coleccion de nuevos cuadernos caligrafos, compuestos por D. Joaquin Cornet. (Id.)
El 5. Real decreto declarando cesante á D. Antonio Alegre Dolz, Gobernador de Soria. (Número 5.)
Otro nombrando Gobernador de Soria á Don Miguel Dorda. (Id.)
Real orden dejando libres de los derechos de importacion por término de un año varios artículos para la construccion de edificios, y por seis meses ciertos géneros alimenticios que se introduzcan en Santiago de Cuba. (Id.)
Circular del Ministerio de la Gobernacion, remitiendo el nuevo decreto sobre imprenta, y dictando las disposiciones que han de adoptar los Gobernadores para su mejor aplicacion. (Id.)
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo en el expediente y autos sobre ciertos daños ocasionados en la vega ó mies de San Antonio, de dicho pueblo. (Id.)
Real orden concediendo cuatro meses de plazo para la presentacion y registro de documentos de adquisicion de bienes de mayorazgos, capellanías y patronatos. (Id.)
Otra negando la peticion de varios propietarios y patronos de buques del puerto de Isla Cristina para que se les exima del pago de derechos de fundeadero, carga y descarga. (Id.)
Suplemento conteniendo el nuevo decreto de imprenta.
El 6. Real decreto nombrando Consejero Real ordinario á D. Juan Butler. (Número 6.)
Otro nombrando Gobernador de Burgos á Don Francisco del Busto. (Id.)
Otro nombrando Gobernador en comision de Valladolid á D. Pedro Bardají. (Id.)
Otro nombrando caballero gran cruz de Carlos III al Teniente general D. Francisco de Lersundi. (Id.)
Otro promoviendo á Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. Teodoro Galvez Cañero. (Id.)
Real orden mandando que no se admita recurso alguno de apelacion sobre las providencias de las Juntas administrativas mas que los de las partes interesadas y los de los fiscales de Rentas. (Id.)
Otra disponiendo no se haga alteracion alguna en el arancel vigente en los derechos señalados á la fécula de patata. (Id.)
Otra mandando se gire una visita de inspeccion é intervencion á todos los finistas de puertas. (Id.)
Otra resolviendo que en la playa de Vendrell no se exijan derechos de Puerto. (Id.)
Resúmen de Reales decretos nombrando varias dignidades eclesiásticas, beneficios y curatos, y concediendo cartas de sucesion, y títulos de procuradores, escribanos y catedráticos de Institutos en favor de las personas que en ellos se designan. (Id.)
El 8. Real decreto mandando que el reemplazo del ejército en 1853 se ejecute con arreglo á las

- disposiciones del proyecto de ley de reemplazos de 1850. (Número 8.)
Real decreto suprimiendo las inspecciones de vigilancia, y creando en su lugar una Subdelegacion para el servicio del mismo ramo. (Id.)
Real orden suprimiendo las sesiones de las academias de instruccion primaria. (Id.)
Otra mandando que se ponga el nombre y apellido del director literario en las fachadas del edificio de los colegios de segunda enseñanza. (Id.)
Otra disponiendo que el servicio que prestan los sementales de depósitos de caballos padres se prorogue por los años de 1853 y 1854. (Id.)
Otra declarando que la Real orden de 12 de Enero de 1850 sobre próvio fra queo de correos por medio de sellos no debe entenderse en los documentos fiscales que expiden las Aduanas en los registros y guías. (Id.)
El 9. Real orden desestimando la pretension elevada por varios propietarios de Santa Coloma de Farnes para que se aumenten los derechos impuestos á los flejes de madera. (Número 9.)
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia trasladando á los Regentes de las Audiencias el Real decreto de 22 de Diciembre último sobre organizacion de Tribunales de justicia del fuero de guerra. (Id.)
Resúmen de Reales nombramientos de Jueces de primera instancia y Promotores fiscales en favor de las personas que en ellos se designan. (Id.)
El 10. Real orden permitiendo á los consignatarios de buques el dirigir á los puertos de la Península que mejor les convenga las mercancías que les hayan sido consignadas, siempre que pertenezcan á la clase que en ella se expresa. (Número 10.)
Otra disponiendo se inserte en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias el anuncio publicado por el Ministerio de Relaciones exteriores de Montevideo, estableciendo ciertas reglas para los buques que llegan á aquella República. (Id.)
El 11. Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Gabriel de Aristizabal, Ministro de Hacienda. (Número 11.)
Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. Alejandro Lorente. (Id.)
Otro nombrando Ministro de la Gobernacion á D. Antonio Benavides. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de Palencia á Don Bernardo Rodriguez. (Id.)
Otro admitiendo á D. Pio de la Sota la dimision del cargo de Fiscal de imprenta. (Id.)
Otro nombrando Fiscal de imprenta á D. Antonio María de Prida. (Id.)
Real orden encareciendo la exacta observancia de la Real orden de 17 de Agosto último sobre libre circulacion de mercancías en todo el reino. (Id.)
El 12. Real orden mandando se haga saber al Duque de Valencia que ha incurrido en el mas alto desagrado de S. M., por la exposicion que elevó y que esté á lo resultado en la Real orden de 9 de Diciembre último. (Número 12.)
Real decreto disponiendo que la Direccion general del cuerpo de sanidad militar sea desempeñada por un General. (Id.)
Otro nombrando Director general de sanidad militar á D. Manuel Monteverde. (Id.)
Real orden mandando ampliar la habilitacion de la Aduana de Algeciras para el despacho de pieles extranjeras. (Id.)
Otra disponiendo que no se facilite certificacion de cantidad alguna pagada por cualquier individuo por la contribucion territorial de 1852 si no apareciese inscrito en las matriculas aprobadas por los Gobernadores hasta el 31 de Diciembre. (Id.)
El 13. Real orden relevando á D. José Manuel de Aguirre del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. (Número 13.)
Otra concediendo autorizacion á D. Francisco de Paula Perez, vecino de Ibi, para construir un molino harinero en tierras de su propiedad, bajo ciertas condiciones en ella expresadas. (Id.)
Otra otorgando igual autorizacion á Francisco Pallarés, vecino de Suera, provincia de Castellon. (Id.)
Otra concediendo autorizacion á Javier Segura, vecino de Zurita, para construir bajo ciertas condiciones un balau ropero en terreno de su propiedad. (Id.)
Otra autorizando á José Marin y Camarasa, vecino de Enguera, para que construya en terreno de su propiedad, en el término de Anna, una máquina de hilar y cardar lana. (Id.)
Otra extendiendo á las salinas de Palmones el beneficio concedido en 3 de Marzo último á las de San Fernando, Torrevieja é Ibiza. (Id.)
Otra comunicando al Director general de Aduanas la expedida por el Ministerio de Fomento incluyendo la relacion de los puntos de las costas de la Península en los que hay construidas obras artificiales para facilitar la carga y descarga de los buques. (Id.)
Resúmen de Reales nombramientos de prebendas y beneficios eclesiásticos en favor de las personas que en ellos se designan. (Id.)
Otra de Reales disposiciones aprobando la expedicion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios que en ellos se expresan. (Id.)
El 14. Real decreto declarando cesante de la plaza de Consejero Real ordinario á D. Saturnino Calderon Collantes. (Número 14.)
Otra declarando cesante de otra plaza igual á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera. (Id.)
Otro nombrando Consejero Real ordinario á Don Fermín Salcedo. (Id.)
Otro nombrando para otra plaza igual á Don Ventura Diaz. (Id.)
Otra encargando interinamente á D. Francisco de Cárdenas de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion. (Id.)
Real orden mandando refundir en uno solo los Reales decretos sobre imprenta de 2 de Abril de 1852 y 2 de Enero de 1853. (Id.)
Otra mandando que D. Carlos Llauder cese en el cargo de comisionado para el arreglo de límites entre Francia y España. (Id.)
Otra otorgando á los Sres. Girona, H. Clavé y compañía la gracia de importar del estrange-

- ro, sin próvio pago de derechos, todos los efectos de hierro y demás materiales indispensables para la construccion del camino de hierro de Moncada á Sabadell. (Id.)
El 15. Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Medina del Pomar en el expediente y autos sobre haberse incluido en los presupuestos municipales desde 1846 á 1851 inclusive varias partidas indebidas. (Número 15.)
El 16. Real decreto estableciendo la direccion de la carta geográfica de España bajo la dependencia del Ministerio de Fomento. (Número 16.)
Otro nombrando Director de la carta geográfica de España á D. Manuel Monteverde. (Id.)
Otro nombrando vocal de la Junta de Aranceles á D. Joaquin Copeiro del Villar. (Id.)
Otro nombrando Subsecretario de Hacienda á D. Joaquin María Perez. (Id.)
Otro nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Augusto Amblard. (Id.)
El 18. Real decreto nombrando Vicepresidente del Consejo Real á D. Francisco Martínez de la Rosa. (Número 18.)
Real orden prohibiendo de nuevo las asociaciones ó juntas de mas de 20 personas, aun cuando se reúnan en secciones de menor número, y mandando se recojan y denuncien los escritos impresos ó litografiados que aquellas publicaren. (Id.)
El 19. Real decreto restableciendo, respecto al Tribunal de Guerra y Marina, el de 10 de Setiembre de 1847. (Número 19.)
Otro promoviendo á la Presidencia de Sala en el Tribunal Supremo de Justicia á D. Manuel Antonio Caballero. (Id.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia á D. Sebastian Gonzalez Nandin. (Id.)
Otro nombrando para otra plaza en dicho Supremo Tribunal á D. José Gamarra y Cambronero. (Id.)
Otro nombrando Regente de la Audiencia de Madrid á D. Manuel García de la Colera. (Id.)
Circular del Ministerio de la Gobernacion encargando á los Gobernadores ilustren la opinion pública, y desmentan las noticias falsas que esparcen los enemigos del orden con relacion á los planes que se atribuyen al Gobierno, castigando á sus autores con arreglo á las leyes. (Id.)
Real orden imponiendo dobles derechos á los géneros con mezcla de algodón que del reconocimiento en las Aduanas resulten ser de ilícita introduccion, prohibiendo al mismo tiempo la circulacion de dichos géneros por el interior del reino. (Id.)
Otra trasladando una comunicacion del Cónsul español en Argel sobre cierta multa impuesta por aquella Aduana al patron del laud español San Antonio. (Id.)
El 20. Real decreto mandando que D. José Ferrandiz cese en el cargo de Gobernador interino de Valencia. (Número 20.)
Otro nombrando Gobernador de Valencia á Don Joaquin del Rey. (Id.)
Resúmen de Reales nombramientos para prebendas, beneficios y curatos en favor de las personas que en él se expresan. (Id.)
Idem de Reales resoluciones concediendo cartas de sucesion y títulos de escribanos y procuradores en favor de los sujetos que en ellas se designan. (Id.)
El 21. Real decreto nombrando Consejero Real extraordinario á D. Francisco de Cárdenas. (Número 21.)
Otro nombrando Ministro togado del Tribunal de Guerra y Marina á D. Joaquin de Roncali. (Id.)
Real orden restableciendo las plazas de ayudantes disecadores y preparadores de los gabinetes de Historia natural de las Universidades de distrito. (Id.)
Otra aprobando como obra de texto en las escuelas de instruccion primaria el *Catecismo histórico de Fleury*, puesto en verso por Don Antonio Pirala, edicion corregida de 1852. (Id.)
El 22. Circular del Ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que los Regentes de las Audiencias pasen á los demas Tribunales del reino, adonde sean trasladados los funcionarios de Real nombramiento que sirvan en las suyas respectivas, certificacion auténtica de todo lo que aparezca respecto á ellos en los libros de registro. (Número 22.)
Otra del mismo Ministerio mandando que los Regentes de las Audiencias ocupen á los Auditores de guerra donde lo crean mas conveniente al servicio, sin ascribirlas á determinadas Salas. (Id.)
El 23. Real decreto nombrando Director general Presidente de la Deuda pública en comision á Don Gabriel de Aristizabal Reutt. (Número 23.)
Otro declarando disuelta la sociedad anónima mercantil, titulada El Péñon. (Id.)
Circular del Ministerio de Estado explicando el art. 4.º del Real decreto sobre extrangería. (Id.)
Real orden disponiendo las reglas que han de observarse cuando ocurra alguna vacante en las plazas de abogados fiscales en las Audiencias territoriales. (Id.)
Otra aprobando varias obras de texto, y desaprobando otras. (Id.)
Circular del Ministerio de la Guerra para que los Auditores de guerra cesantes, así como los letrados que hayan servido asesorías y fiscalías militares, remitan todos los documentos que crean necesarios para calificar su aptitud, méritos y circunstancias. (Id.)
El 24. Real orden disponiendo que se cumpla lo mandado en otra igual de 17 de Diciembre último sobre reuniones electorales. (Número 24.)
Circular del Ministerio de la Gobernacion mandando que los extrangeros que circulen por el interior del reino no puedan verificarlo sin el correspondiente pasaporte expedido por las Autoridades españolas. (Id.)
El 26. Circular del Ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que en todas las catedrales del reino se celebre el 2 de Febrero próximo una funcion de accion de gracias en conmemoracion de haber salvado el Todopoderoso en igual día de

- 1852 la preciosa existencia de S. M. (Número 26.)
El 27. Real decreto arreglando el Consejo y Direccion de Ultramar. (Número 27.)
Otro nombrando Consejero de Guerra y Marina en la Cámara de Ultramar á D. Santiago Mendoz de Vigo. (Id.)
Otro nombrando Consejero de Gracia y Justicia en la misma Cámara á D. Manuel Perez Seoane, Conde de Velle. (Id.)
Otro nombrando Consejero de Hacienda en dicha Cámara á D. Cayetano de Zúñiga. (Id.)
Otro nombrando Consejero de Gobernacion en la Cámara mencionada á D. Bernardo de la Torre y Rojas. (Id.)
Otro nombrando Fiscal togado del Consejo de Ultramar á D. José Antonio Olañeta. (Id.)
Otro nombrando Secretario de dicho Consejo á D. Joaquin Roca de Togores. (Id.)
Resúmen de Reales decretos nombrando á varios sujetos para las prebendas de las iglesias que en ellos se expresan. (Id.)
Idem de Reales resoluciones, concediendo cartas de sucesion y títulos de escribanos y procuradores en favor de las personas que en ellas se designan. (Id.)
El 28. Real decreto concediendo al Ministerio de la Gobernacion un crédito de 1.280.000 rs. como suplemento á ciertos capítulos del presupuesto. (Número 28.)
Otro nombrando Superintendente general de la Real Hacienda en la isla de Cuba á D. José de Mesa. (Id.)
Real orden mandando se admita á los compradores de fincas entregadas al clero por haberse declarado en quiebra los remates el pago de los plazos que adeuden, siempre que lo verifiquen antes de que tenga efecto la nueva subasta. (Id.)
Otra aprobando el despacho hecho en la Aduana de Bilbao de varios cuadros presentados por D. Martin Pueyo, relevándole al mismo tiempo de la multa impuesta por la misma. (Id.)
Otra recomendando la adquisicion del *Diccionario de agricultura, práctica y economia rural*, publicado por D. Agustin Estéban Collantes y D. Agustin Alfaro. (Id.)
El 29. Real decreto nombrando Consejeros Reales extraordinarios á las personas que en él se refieren. (Número 29.)
Otro autorizando para tomar parte en las sesiones del Consejo Real á los Consejeros extraordinarios que en él se indican. (Id.)
El 30. Real decreto nombrando Consejero extraordinario de Ultramar á D. Ramon Gonzalez. (Número 30.)
Otro suprimiendo la plaza de Consejero ordinario de Ultramar que desempeñaba D. José de Mesa. (Id.)
Otra disponiendo que el Fiscal togado de dicho Consejo asista con voz y voto á las sesiones del mismo. (Id.)
Real orden resolviendo que los graduados procedentes de la Universidad de Bolonia se entiendan sujetos en la incorporacion de sus estudios á las disposiciones vigentes sobre revalidacion en España de títulos obtenidos en el extranjero. (Id.)
Resúmen de Reales disposiciones promoviendo y trasladando á varios Magistrados á las Audiencias que en ellas se indican. (Id.)

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1853.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Title and Price (Rs. vn.).
Encuadernacion de lujo, ejemplar 190
Idem de medio lujo 120
Idem en tafilete 54
Idem en pasta fina y tela 44
Idem en pasta comun y holandesa 34
Idem en rústica 32
En rama, papel fino 32
Idem en papel comun 30

MANUAL DEL DERECHO DE HIPOTECAS, arreglado á la legislacion vigente y órdenes que rigen en la materia, por D. Joaquin Chinchon.
Esta interesante obra es útil á todos los jueces, abogados, escribanos, contadores de hipotecas y personas particulares.
Se vende en Madrid á 3 rs. en la librería de Villaverde, calle de Carretas.
En provincias á 4 rs. remitido franco de porte.
Los pedidos se harán al autor, que vive calle de Relatores, núm. 5, cuarto tercero, ya sea por medio de letras ó en sellos de Correos.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—El barbero de Sevilla, ópera bufa en dos actos.
TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia del Zampa.—Sullivan, comedia en tres actos, arreglada del francés.—Fantasia instrumental del maestro Mercadante.—El abuelito, pieza en un acto.
TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Verdades amargas, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz.—El payo de la carta, sainete.
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El valle de Andorra.—Baile.